



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### **PE/011051-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a coste del sistema de vigilancia de incendios en la Comarca del Bierzo.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010787 a PE/011102.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



Cortes de Castilla y León  
Registro de Entrada  
Número Registro: 752  
23/01/2019 11:52:01

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

Reiteradamente hemos preguntado por el coste del “sistema de vigilancia de incendios en la comarca del Bierzo” ya que no veíamos que guardase relación los datos que conocíamos con los costes de los sistemas de Soria y Zamora. Tampoco tenemos claro la relación entre costes de las cámaras y el coste de mantenimiento, ni entre el coste del primer lote y el siguiente.

Las contestaciones no han servido para aclarar los datos: ¿Cómo puede ser que el coste de las primeras nueve cámaras de El Bierzo tuviera un coste de 217.000 y que el coste estimado para las 11 restante sea de 778.000? ¿Acaso no es un coste desproporcionado (casi 4 veces más)?

Las respuestas no aclaran uno de los temas que nos preocupan: El concurso fue dirigido, por medio de la determinación de las características técnicas, para que fuese ejecutado por una empresa, que era la única que cumplía las características técnicas (aunque con dos razones sociales distintas). El coste de la primera adjudicación no tiene que ver con el de la segunda. ¿Acaso la finalidad del primer concurso no era garantizar la adjudicación a una empresa y que esto supusiera, como es natural, que el resto del proyecto sería ejecutado por la misma empresa, pero con unos costes absolutamente distintos

La respuesta también inspira otras preguntas sobre el desarrollo del proyecto y su eficacia, hasta el momento: ¿Acaso la dotación del centro de mando no se ha ejecutado? En dicho caso ¿cómo se está realizando el control de las primeras 9 cámaras de manera que garanticen su operatividad y funcionamientos plenos?

¿Cuál ha sido la utilidad real de las cámaras? ¿Cuáles son los datos de incendios reales detectados por el sistema de manera efectiva (previa a cualquier comunicación ciudadana o de agentes medioambientales) en la campaña del año 2018?



Dada la experiencia de las respuestas recibidas, es previsible que estas preguntas queden sin contestación, pero no podemos dejar de formularlas porque estamos ante un concurso teledirigido, por medio de las prescripciones técnicas, a un grupo de empresas en razón a su experiencia y eficacia probada y, como siempre que existe monopolio de oferta nos preocupan los precios.

**Preguntas: ¿Cómo puede ser que el coste de las primeras nueve cámaras de El Bierzo tuviera un coste de 217.000 y que el coste estimado para las 11 restante sea de 778.000? ¿Acaso la dotación del centro de mando no se ha ejecutado? En dicho caso ¿cómo se está realizando el control de las primeras 9 cámaras de manera que garanticen su operatividad y funcionamientos plenos? ¿Cuáles son los datos de incendios reales detectados por el sistema de manera efectiva (previa a cualquier comunicación ciudadana o de agentes medioambientales) en la campaña del año 2018?**

En Valladolid, a 23de enero de 2019

El Procurador,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez